

**El Muro Invisible: Obstáculos a la Protección para
Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañadas
en la Frontera Sur de México**
Julio 2019

INTRODUCCIÓN

Niñas, niños y adolescentes (NNA) de Guatemala, El Salvador y Honduras están llegando a la frontera del sur de México, huyendo de los altos niveles de violencia en sus países, incluyendo violencia de pandillas, reclutamiento forzado, violencia sexual y de género y maltrato infantil. Mientras algunas piensan llegar a otros países para solicitar protección, muchas otras piensan buscar protección en México. En cualquier caso, estas NNA no tienen acceso a la justicia o protección en sus países debido a la debilidad de los sistemas judiciales y de protección a la niñez y la corrupción e impunidad generalizadas. Estas NNA llegan al sur de México con necesidades urgentes de protección internacional, además de albergue, servicios médicos y de salud mental apropiados.

Las niñas, niños y adolescentes enfrentan múltiples barreras para acceder a la protección y el apoyo en el sur de México, como la detención prolongada en instalaciones de puertas cerradas, la falta de información clara sobre su derecho a la protección en México y la falta de acceso a la representación legal. La gran mayoría de las NNA son deportadas rápidamente sin una evaluación sustantiva de su interés superior y los riesgos que podrían enfrentar al volver a sus países de origen. Para las NNA que solicitan protección internacional en México, la oficina de la COMAR en Tapachula, la agencia gubernamental para refugiados de México, no tiene capacidad suficiente para procesar el volumen de solicitudes que recibe. Esta situación provoca periodos extendidos de incertidumbre para las NNA que están a la espera de la resolución de sus solicitudes de la condición de refugiado. Tapachula, una ciudad cercana a la frontera sur de México y punto crítico en la ruta migratoria para personas centroamericanas que viajan hacia México o Estados Unidos, no es un lugar seguro para NNA con necesidades de protección, debido a que las condiciones de vida son altamente precarias, la falta de servicios básicos de apoyo, la discriminación de la población e instituciones gubernamentales locales y en algunos casos la presencia de los agentes persecutores de los cuales huyeron.

Además, como México sigue intensificando y militarizando sus operativos migratorios en la frontera sur en respuesta a la presión de los Estados Unidos, las detenciones masivas y deportaciones rápidas de personas migrantes, entre ellas niñas y niños no acompañadas, han aumentado dramáticamente.

Antecedentes

KIND realizó dos visitas a la ciudad de Tapachula, México, en febrero y mayo del 2019 para informarse sobre la experiencia de NNA migrantes y refugiadas no acompañadas a lo largo de la frontera sur de México.¹ Nos reunimos con representantes de la sociedad civil y organizaciones internacionales, así como con agencias mexicanas de protección a la niñez y de ayuda a refugiados. Trabajamos de cerca con el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba (CDH Fray Matías), una organización que defiende los derechos de las personas migrantes y refugiadas en Tapachula y en la región de la frontera sur de México. Los hallazgos y recomendaciones en este documento se basan en nuestro viaje; así como en la experiencia del CDH Fray Matías a lo largo de su trabajo en Tapachula, que incluye el monitoreo de los albergues para niñez migrante del sistema de protección a la niñez en México (DIF) y la provisión de apoyo legal y psicosocial a miles de personas migrantes en Tapachula.

KIND y el CDH Fray Matías identificamos varias áreas de preocupación en relación al acceso de la niñez no acompañada a la protección internacional, la determinación del interés superior, la representación legal, el albergue adecuado y los servicios básicos. Este documento expone nuestras preocupaciones y proporciona recomendaciones para los gobiernos de México y los Estados Unidos para asegurar los derechos y la protección de la niñez migrante y refugiada no acompañada en el sur de México.

Niñas, niños y adolescentes huyendo de violencia y su derecho a la protección en México

Los altos niveles de violencia en Centroamérica y la falta de protección adecuada de los gobiernos en la región causan que la gran mayoría de las NNA que llegan al sur de México estén en una necesidad urgente de protección internacional. El reclutamiento forzado y otras formas de violencia contra niñas, niños, y adolescentes por parte de maras o pandillas y otros grupos del crimen organizado son altamente generalizados y hacen que estas poblaciones migrantes sean extremadamente vulnerables a estas formas de violencia en caso de regresar a sus países de origen. No pueden acceder a la justicia, ni a la protección en sus países, dado el débil estado de derecho y la corrupción e impunidad generalizadas.² En muchos casos, enfrentan violencia y discriminación por las mismas fuerzas de seguridad encargadas de proteger a sus comunidades.

Algunas de estas NNA tienen planes de buscar protección en México y otros de seguir con su viaje hasta otro país para buscar protección. En todo caso, las NNA que llegan a la zona sur de México necesitan albergue, servicios médicos y de salud mental apropiados.

¹ La segunda visita en mayo se realizó como parte de la Misión de Observación de la Crisis Humanitaria de Personas Migrantes y Refugiados en el Sureste de México. Aquí se puede encontrar más información sobre la Misión y sus hallazgos: <http://cdhfraymatias.org/web/la-frontera-sur-es-una-tortura-silenciosa-mision-de-observacion/>

² KIND y CDH Fray Matías, Niñez Interrumpida: Violencia Sexual y por Motivos de Género contra Niñez Migrante y Refugiada Centroamericana, 2016, <https://supportkind.org/resources/childhood-cut-short/>; Niños en Fuga: Niños No Acompañados que Huyen de Centroamérica y México y la Necesidad de Protección Internacional, 2014, <https://www.unhcr.org/about-us/background/56fc266f4/children-on-the-run-full-report.html>.

Según las leyes mexicanas e internacionales, las NNA tienen derecho a solicitar la condición de refugiada en México y ser reconocidas, ya sea como refugiadas o con protección complementaria;³ otorgando de cualquier manera, una residencia permanente que les permita trabajar en México a partir de los 15 años, según las leyes laborales y de protección a la niñez. Sin embargo, una muy pequeña proporción de estas NNA solicitan la condición de refugiada en México. Entre enero y septiembre del año 2018, más de 7,700 NNA migrantes no acompañadas fueron detenidas por el Instituto Nacional de Migración (INM) en México; de ellas, solamente 268 NNA solicitaron la condición de refugiada en México y hasta la fecha, 56 fueron reconocidas como refugiadas o recibieron protección complementaria.⁴

OBSERVACIONES

1. La detención y la carencia de información adecuada impide que muchas NNA soliciten reconocimiento de su condición de refugiada y otras formas de protección en México

Muchas NNA que llegan a México con necesidad de protección son desalentadas de solicitar asilo por miedo de la posibilidad de una detención prolongada. A pesar de la regulación de 2015, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que indica que NNA no deben ser detenidas en las instalaciones del INM, muchas NNA migrantes y refugiadas continúan siendo detenidas en estas instalaciones.⁵ Siglo XXI, el centro de detención migratoria en Tapachula, es una instalación con infraestructura y reglamento de tipo carcelario donde las personas migrantes son detenidas sin acceso a alimentación, condiciones de higiene, ni servicios de salud adecuados, y con deficiencias gravísimas en relación al respeto a las garantías jurídicas.⁶ El centro tiene capacidad para 900 personas pero recientemente han habido hasta 2,700 migrantes detenidos a

³ Según La Agencia de los Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la protección complementaria incluye “mechanismos usados por los estados para regularizar la estancia de personas quienes, a pesar de no estar dentro del alcance de la Convención sobre el Estados de los Refugiados del 1951 y su Protocolo de 1967, sin embargo no pueden ser devueltos a sus países de origen por varias razones.” ACNUR, Mecanismos de Protección Fuera de la Convención del 1951 (“Protección Complementaria”), 2005,

<https://www.unhcr.org/protect/PROTECTION/435df0aa2.pdf>;

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, México, 2014,

http://www.comar.gob.mx/work/models/COMAR/pdf/LSRPCYAP_DOF_30102014.pdf; Ley de Migración, México, 2011, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_120718.pdf.

⁴ Boletín Estadística INN, 2018, http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadisticos ; Boletín Estadística COMAR, enero-septiembre del 2018,

http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/BoletinesCOMAR/2018/COMAR_2018.pdf

⁵ Reunión de la Misión de Observación con el INM, Tapachula, 30 de mayo, 2019

⁶ Testimonios de personas migrantes recibidos por CDH Fray Matías en Tapachula. Consultar también el informe del Consejo Ciudadano del INM sobre detención migratoria: http://cdhfraymatias.org/web/wp-content/uploads/2017/08/CCINM-Informe_Final-Monitoreo.pdf

la vez, lo cual empeora aun más las condiciones.⁷ En algunos casos, las NNA son transferidas a albergues de puertas cerradas administrados por la oficina de protección a la niñez mexicana y los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal y Estatal ubicados en Tapachula. Si bien estos albergues suponen una mejoría en relación a las instalaciones del INM, mantienen una infraestructura y reglamento de puertas cerradas para NNA, a quienes no se les permite salir y no tienen oportunidades educativas, psicoemocionales y recreativas adecuadas. Las niñas, niños, y adolescentes solicitantes de la condición de refugiada en México pueden ser detenidas hasta 4 meses o más mientras sus solicitudes son procesadas por COMAR, y seguirán detenidas un periodo de varios meses más después de su reconocimiento, si obtienen protección internacional.⁸

A las niñas, niños y adolescentes detenidas en el sur de México no se les proporciona información exacta y apta acerca de su derecho a solicitar asilo. Cuando los funcionarios de migración y protección a la niñez hablan con los niños y las niñas para informarles sobre este derecho, frecuentemente enfatizan en que el niño o la niña será detenido durante el proceso de reconocimiento, que el proceso es largo y complejo y que los resultados son inciertos. Frecuentemente, se les dice a las NNA que si se les otorga la condición de refugiada serán institucionalizadas hasta que cumplan 18 años.⁹ Estos mensajes efectivamente disuaden a muchas NNA de solicitar protección internacional.

Algunas de estas NNA aceptan ser retornadas a sus países para no estar detenidas y otras solicitan asilo pero abandonan sus solicitudes ante la posibilidad de un periodo prolongado e indefinido de detención.

Melanie es una niña de 13 años de Honduras. Fue explotada y abusada sexualmente por su madre, quien tomaba fotos y videos de ella desnuda y llevaba a la casa hombres que abusaban de ella sexualmente. Conoció a un hombre adulto, quien le prometió ayudarla y la llevó a Guatemala, donde se casaron. La madre de Melanie la seguía buscando y amenazando con matarla a ella y a su esposo. Con la ayuda de su esposo, Melanie huyó a Tapachula para solicitar protección, pero la madre la siguió. Melanie denunció el abuso por parte de su madre ante la Fiscalía en Tapachula y fue trasladada al albergue del DIF Municipal para niñas migrantes. Entregó su solicitud de reconocimiento de la condición de refugiada, pero el personal del DIF Municipal le dijo que no iba a ganar su caso y que si quería salir de detención y ver a sus hermanas, tendría que desistir con su solicitud y volver a su país. Según ella, “Me convencieron porque me dijeron que mi caso iba a ser negativo, que mi cónsul habló para decirme lo mismo. Entonces, no tiene caso que esté aquí encerrada si al final será negativo, ya que en cualquier

⁷ CDH Fray Matías, Monitoreo de la Estación Migratoria Siglo XXI, junio 2019; Barra, Melissa, “Mexico: Empeoran Condiciones de Detención de Migrantes en la Frontera Sur,” Las Voces del Mundo, 6 de junio, 2019, <http://es.rfi.fr/americas/20190620-mexico-empeoran-condiciones-de-detencion-de-migrantes-en-la-frontera-sur>

⁸ CHD Fray Matías comunicación con NNA solicitantes de la condición de refugiada en Tapachula

⁹ CDH Fray Matías comunicación con NNA migrantes detenidas en Tapachula; KIND y CDH Fray Matías, Niñez Interrumpida: Violencia Sexual y por Motivos de Género contra Niñez Migrante y Refugiada Centroamericana , 2016, <https://supportkind.org/resources/childhood-cut-short/>

*momento me envían a mi país.” Melanie firmó papeles desistiendo su solicitud y fue deportada a Honduras.*¹⁰

*Félix es un adolescente hondureño de 17 años que huyó de Honduras porque integrantes de una mara en su barrio lo amenazaron con matarlo. Solicitó la condición de refugiado en México mientras vivía con su tía en Tapachula, pero ella lo abandonó, dejando solamente una nota que decía que se iba “para el norte.” Sin apoyo en México, Félix abandonó su solicitud de condición de refugiado. Después de unos meses de vivir solo en Tapachula, Félix se desesperó y se presentó al INM. Fue detenido en un centro migratorio y después en un albergue del DIF. Oficiales del DIF le comunicaron a Félix que si decidía seguir con su solicitud de condición de refugiado, estaría detenido por un periodo largo. Desesperado por salir de detención, Félix aceptó ser retornado a su país, a pesar de que su vida corría peligro en Honduras.*¹¹

2. La gran mayoría de las NNA son deportadas rápidamente del sur de México sin una determinación de su interés superior

La gran mayoría de las NNA que son detenidas por el INM en el sur de México son repatriadas rápidamente a sus países de origen sin una evaluación sustancial e integral de su interés superior, a pesar del hecho de que la ley mexicana dispone que se realice una determinación del interés superior (DIS) para todas las NNA migrantes.¹² Las organizaciones civiles que realizan el monitoreo sobre la situación de derechos humanos durante las caravanas informaron que alrededor de 50 niños no acompañados que llegaron en los dos primeros días de la caravana de enero de 2019 fueron detenidos por funcionarios de migración y deportados en un plazo de 24 horas, un periodo demasiado corto para elaborar una evaluación sustancial de su interés superior. Adicionalmente, NNA que estaban identificadas por organizaciones internacionales como NNA con necesidades de protección internacional han sido deportadas antes de que estas organizaciones pudieran darles seguimiento.¹³

Debido a que muchas niñas, niños, y adolescentes huyen de sus países para escapar de situaciones de violencia, la deportación rápida sin una determinación del interés superior causa que muchos sean deportados y regresados a un riesgo inminente para sus vida y su integridad, en clara violación de las leyes internacionales y mexicanas.

En Tapachula, la Procuraduría Estatal de Protección a NNA en la Región del Soconusco, es responsable de realizar las determinaciones de interés superior para NNA migrantes y refugiadas, en coordinación con otras entidades del gobierno para asegurar que estas NNA reciban protección, así como también acceso a la educación, atención médica, atención a su salud mental y otros servicios necesarios. En realidad, la carencia de personal en la oficina es muy grave y la

¹⁰ Niña entrevistada por CDH Fray Matías en Tapachula

¹¹ Niño entrevistado por CDH Fray Matías en Tapachula

¹² Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, México 2014, Capítulo 19, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_200618.pdf

¹³ Reunión de KIND con una organización de la sociedad civil en Tapachula, 14 de febrero, 2019

Procuraduría realiza DIS sustanciales en un porcentaje de los casos de NNA migrantes extremadamente pequeño, además, cuando se realizan las determinaciones del interés superior las oficinas no siguen los protocolos que requieren que se tomen en cuenta las necesidades y deseos del niño o de la niña; al contrario, en la mayoría de los casos se deportan rápidamente.¹⁴

Cuando la Procuraduría de Protección en Tapachula lleva a cabo una DIS, no considera a Estados Unidos como una opción para las NNA migrantes, incluso si es su interés superior; por ejemplo, casos en los cuales las NNA tienen una familia en los Estados Unidos o este país sería el lugar más seguro para ellas.¹⁵ Por consiguiente, las NNA que estarían más seguras solicitando protección en los Estados Unidos regresan al peligro para poder intentar llegar nuevamente a los Estados Unidos por sus propios medios, emprendiendo viajes largos y peligrosos en los cuales podrían ser sujetos de la violencia en tránsito o captados por las redes de trata establecidas en la región, muchas veces en connivencia con los cuerpos de seguridad locales.

3. Las niñas, niños, y adolescentes solicitantes de la condición de refugiada enfrentan peligro y incertidumbre debido a la capacidad limitada de la agencia mexicana para refugiados COMAR en el sur de México

Las NNA que solicitan la condición de refugiada en México entregan una solicitud a la COMAR, la agencia gubernamental para refugiados de México. Oficiales de la COMAR entrevistan a la niña o al niño y toman una decisión sobre su caso. Si bien el personal de la oficina de la COMAR está trabajando arduamente para procesar las solicitudes de asilo, su carencia de personal debidamente capacitado es extrema en relación al volumen de solicitudes que reciben. La oficina de la COMAR de Tapachula recibió más de 14,900 solicitudes de condición de refugiado en los primeros cinco meses del 2019,¹⁶ en esas fechas tenían solo nueve funcionarios de asilo en total para procesar todos estos casos y solamente dos con la especialización para tratar casos de NNA y otros grupos vulnerables.¹⁷ El aumento dramático en el número de solicitudes junto con la falta de capacidad de la COMAR ha provocado largas demoras en procesar las solicitudes de condición de refugiado de NNA. Algunas NNA solicitantes han esperado hasta ocho meses para recibir una decisión por parte de la COMAR sobre su caso,¹⁸ aunque de acuerdo a los procedimientos oficiales la COMAR tiene que emitir una decisión en un plazo de 45 días hábiles. Estas esperas largas dejan a la niña o al niño en un estado prolongado de incertidumbre y posible peligro.

Además, el aumento dramático en el número de solicitudes, junto con la falta de capacidad adecuada por parte de la COMAR, ha puesto a personas solicitantes de condición de refugiado en grave riesgo. KIND fue testigo de que alrededor de cien personas, incluyendo familias con niñas y niños pequeños y adolescentes solos, pasaron la noche en la calle fuera de la oficina de

¹⁴ Reunión de KIND con organizaciones de la sociedad civil e internacionales, Tapachula, febrero 2019

¹⁵ Reunión de KIND con personal del DIF, Tapachula, 14 de febrero, 2019

¹⁶ Datos compartidos por Andrés Ramírez Silva, Coordinador General de la COMAR, por Twitter, 4 de junio, 2019

¹⁷ Reunión de KIND con personal de la COMAR, Tapachula, 14 de febrero, 2019

¹⁸ CDH Fray Matías de Córdova, atención a NNA migrante en Tapachula

la COMAR con la esperanza de ser atendidos el próximo día. Esta situación los pone en alto riesgo de ser víctimas de los altos niveles de delitos o violencia en Tapachula.¹⁹

4. Niñas, niños, y adolescentes no reciben representación legal sustancial en sus casos de asilo

La Procuraduría Estatal de Protección a NNA²⁰ es responsable de la representación legal de todas las NNA migrantes y refugiadas no acompañadas en Tapachula, lo cual incluye representar a NNA en sus casos de solicitud de refugio. Sin embargo, la Procuraduría Estatal en Tapachula tiene una carencia extrema de personal y no proporciona representación legal sustancial en la mayoría de casos de NNA solicitantes de la condición de refugiada.²¹ En la mayoría de casos, el personal de la Procuraduría en Tapachula no ayuda al niño o a la niña a prepararse para la entrevista, ni representa de forma sustancial los intereses del niño o de la niña durante la entrevista.²²

A pesar de que existen organizaciones de la sociedad civil en Tapachula que están en disposición de co-representar a NNA en sus casos de condición de refugiada conjuntamente con la Procuradora Estatal, como se ha realizado exitosamente en otras partes de México, hasta este punto, la Procuradora Estatal en Tapachula se ha negado a permitirles realizarlo de esta manera.

De igual forma, dicha Procuraduría expresa abiertamente comentarios discriminatorios hacia NNA migrantes y refugiadas, por ejemplo, diciendo que todos los adolescentes hondureños son “agresivos” e “irrespetuosos.”²³ Esto causa preocupaciones acerca de que los oficiales no tomen en serio los testimonios de NNA sobre la violencia y la persecución que han vivido y que podrían basarse en prejuicios en contra de grupos específicos de NNA para justificar su deportación rápida sin una evaluación sustantiva de su interés superior.

Además, la oficina de la COMAR en Tapachula por lo general no recibe ni valora los informes de organizaciones de la sociedad civil, por ejemplo, evaluaciones psicológicas o jurídicas, que podrían brindar organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de sus especializaciones.²⁴

¹⁹ Tapachula con el Mayor Índice de Inseguridad en su Historia, El Orbe, México, 19 de junio 2018,

<https://elorbe.com/portada/2018/07/19/tapachula-con-el-mayor-indice-de-inseguridad-en-su-historia.html>

²⁰ Cada estado en México tiene una Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que tiene la responsabilidad de la protección de todas las NNA en el estado, independientemente de su condición migratoria. La Procuraduría debe realizar una determinación de interés superior (DIS) para cada NNA que se ha identificado con necesidades de protección, una categoría que incluye a todas las NNA identificados como migrantes no acompañados. Con base en esta evaluación, la Procuraduría debe desarrollar un plan de restitución de derechos para cada NNA y coordinar su implementación por parte de las agencias gubernamentales relevantes, como la Secretarías de Salud y Educación. Además, el/la Procurador/a sirve como representante legal de toda NNA que no tiene madre, padre o tutor presente, incluyendo NNA migrantes no acompañadas, en todos sus procesos legales incluyendo solicitudes de la condición de refugiado.

²¹ El papel que asume la Procuraduría de Protección de NNA en los casos de NNA migrantes y refugiadas varía bastante por estado. En Chihuahua, por ejemplo, el personal de la Procuraduría de Protección toma un papel activo en preparar a las NNA para sus entrevistas frente a la COMAR.

²² Reunión de KIND con personal del DIF, Tapachula, 14 de Febrero, 2019

²³ Reunión de KIND con personal del DIF, Tapachula, 14 de Febrero, 2019

²⁴ CDH Fray Matías, trabajo directo con NNA migrantes y solicitantes de la condición de refugiada en Tapachula

Estos informes pueden brindar información extremadamente valiosa sobre las experiencias y el estado médico y de salud mental de la niña o el niño a los oficiales de la COMAR, para quienes el sobrecargo de trabajo requiere que tomen decisiones sobre solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado después de haber pasado muy poco tiempo con ella o el.

5. Las NNA migrantes y refugiadas enfrentan una carencia severa de opciones de albergues adecuados en Tapachula

Las NNA que solicitan asilo en Tapachula se enfrentan a una carencia de opciones de albergues seguros y adecuados. Los albergues del DIF administrados por gobiernos estatales y municipales son de puertas cerradas (las NNA no tienen permitido de salir o irse) y carecen de oportunidades educativas y recreativas adecuadas. El albergue estatal del DIF, empleado para niños migrantes, en la mayoría de casos no permite la entrada de niños que están buscando asilo; ya que por consiguiente, estarían en el albergue por un periodo más largo.²⁵

En el albergue DIF municipal, en el cual se mantienen en detención a las niñas y las adolescentes mujeres, no hay atención apropiada y especializada para niñas y adolescentes mujeres que han sido afectadas por la violencia sexual y de género en sus países de origen o en tránsito. No reciben la atención médica, psicológica y jurídica, ni el acceso a la justicia y las medidas de protección que son necesarios para garantizar sus derechos. Igualmente, no existen lugares, ni enfoques específicos de asistencia y acompañamiento integral para las adolescentes LGBT+.²⁶

Esta falta de atención adecuada genera situaciones de grave riesgo para las vidas y el bienestar de las niñas y adolescentes detenidas en el albergue del DIF municipal. CDH Fray Matías documentó un caso de separación de una adolescente hondureña detenida en el albergue del DIF municipal y su bebé de año y medio, no le permitieron verla durante 40 días. El gobierno de México deportó a la bebe sola a Honduras, sin avisar a la madre, ni a ningún familiar. CDH Fray Matías también documentó un caso en que una adolescente embarazada no recibió atención médica adecuada y oportuna en el albergue del DIF municipal donde fue detenida, ni posteriormente en el hospital público. Sufrió la pérdida del embarazo luego de muchas horas de “estrés fetal” poniendo la vida de la adolescente en peligro. Además, CDH Fray Matías ha documentado casos en los cuales el personal del DIF municipal ha ejercido abuso psicológico contra las niñas y adolescentes bajo su cuidado, por ejemplo amenazándolas con llamar a migración y tenerlas deportadas si no se comportan de cierta forma u obedecen sus órdenes.

Los albergues administrados por la sociedad civil en Tapachula, como la Casa del Migrante, administrada por la diócesis católica en Tapachula, están trabajando arduamente bajo circunstancias extremadamente difíciles para proporcionar acogida a las personas migrantes,

²⁵ Reunión de KIND con personal del DIF, Tapachula, 13 de febrero, 2019

²⁶ Condiciones observadas por CDH Fray Matías durante sus visitas regulares al albergue del DIF municipal entre 2016 y 2019

pero la mayoría no tiene instalaciones adecuadas para NNA no acompañadas y no pueden garantizar su seguridad.

Si bien no hay opciones de albergues de puertas abiertas para NNA en Tapachula, algunas NNA solicitantes de la condición de refugiada son transferidas de Tapachula a albergues de puertas abiertas de la sociedad civil, en otras áreas como la Ciudad de México o Comitán, en el mismo estado de Chiapas. Estas opciones son especialmente importantes para aquellas NNA que huyeron de la violencia de sus países y están en peligro de ser blanco de sus perseguidores si permanecen en Tapachula, debido a la cercanía con la frontera de Guatemala-México. Sin embargo, estos albergues tienen espacio muy limitado. Por ejemplo, el albergue de puertas abiertas en Comitán tiene capacidad para albergar no más de 10 NNA a la vez.

En los pocos casos en los que se gestiona el traslado de adolescentes a alternativas de albergues de puertas abiertas en otras ciudades desde las organizaciones civiles y organismos internacionales, los trámites ante la COMAR, INM y la Procuraduría Estatal de Protección tardan varios meses. Mientras tanto, las NNA no reciben información clara sobre su situación, son expuestas a múltiples entrevistas que les re victimizan al tener que contar en repetidas ocasiones sus circunstancias de persecución y no se toma en cuenta debidamente su opinión, ni su interés superior en decisiones sobre sus casos.²⁷

Debido a esta carencia de opciones de albergues adecuados, algunas NNA son detenidas en la estación migratoria del INM en Tapachula, llamada “Siglo XXI”, a pesar de que la ley mexicana prohíbe que las NNA sean detenidas en instalaciones del INM. El Centro de Derechos Humanos Fray Matías verificó en sus visitas a la estación migratoria Siglo XXI, que una adolescente no acompañada llevaba un mes detenida en el módulo de mujeres de dicha estación sin haber sido atendida por la Procuraduría Estatal de Protección. Según lo mencionado anteriormente, la detención prolongada en instalaciones no adecuadas causa que muchas NNA con necesidades de protección desistan en sus solicitudes de refugio en México y vuelvan a situaciones de peligro en sus países de origen.

En el marco de la gestión de las caravanas de 2018, el INM también abrió un centro informal de detención migratoria temporal en Tapachula, en el recinto llamado “Feria Mesoamericana,” una instalación al aire libre utilizada para hacer exposiciones, a modo de extensión de la Estación Migratoria Siglo XXI, la cual superó su capacidad. El espacio, que no cuenta con alojamiento, ni con condiciones sanitarias adecuadas, ha sido empleado para detener hasta 2,000 personas, entre ellos familias y NNA.²⁸ Fue cerrado en noviembre de 2018 cuando el INM otorgó miles de tarjetas de visitante por razones humanitarias a migrantes en Tapachula, las cuales les permitieron viajar libremente en México. Se abrió nuevamente en mayo de 2019 para detener a aproximadamente 700 migrantes “extra continentales,” principalmente de Haití y países de

²⁷ CDH Fray Matías, trabajo directo con NNA migrantes y solicitantes de la condición de refugiada en Tapachula

²⁸ Informe del Monitoreo de Derechos Humanos del Éxodo Centroamericano en el Sureste Mexicano: Octubre 2018-Febrero 2019, p44, <http://vocesmesoamericanas.org/noticias/informe-monitoreo-derechos-humanos-del-exodo-centroamericano-en-sureste-mexicano-octubre-2018-febrero-2019/>

África Occidental, clausurado de nuevo a principios de julio.²⁹ Migrantes detenidos en la Feria Mesoamericana, incluyendo familias con niñas y niños pequeños, denunciaron la falta de comida, agua y atención médica, además de tratos abusivos por parte de agentes de seguridad.³⁰

6. Las NNA migrantes no acompañadas que no están bajo la custodia del gobierno frecuentemente viven en situaciones altamente precarias en Tapachula

Mientras muchas NNA migrantes son detenidas por INM y trasladadas a instalaciones de INM o DIF, otros cruzan la frontera y entraron en territorio mexicano sin ser detenidas por el INM. Muchas de estas NNA terminan viviendo en Tapachula por su proximidad con la frontera y la presencia de oficinas de INM y COMAR. Estas NNA, algunas de las cuales son solicitantes de refugio, viven en situaciones extremadamente precarias en Tapachula. La mayoría recibe muy poca o ninguna ayuda por parte de la Procuraduría Estatal de Protección, la entidad gubernamental responsable de garantizar su protección.³¹ Muchas viven en la calle, pagando unos 15 pesos por noche por un lugar para dormir o con otros jóvenes o adultos sin parentesco.³² Esto deja a las NNA altamente vulnerables a explotación sexual o laboral, trata de personas y otras formas de violencia. En la mayoría de casos, estas NNA no tienen acceso a servicios necesarios como el cuidado de salud y la educación.³³

A partir del mes de abril de 2019, se ha visto un aumento significativo en el número de operativos migratorios y redadas en el parque central, hoteles y otros espacios en Tapachula en que se están quedando grupos de personas migrantes.³⁴ Recientemente, diversos cuerpos militares, como el Ejército, la Marina y la recién formada Guardia Nacional, han participado en algunos de los operativos, junto con el INM. De estos operativos han resultado detenciones masivas de migrantes, incluyendo niñas, niños y adolescentes no acompañadas, donde varios de ellas ya han iniciado sus procedimientos de refugio ante la COMAR y portan la constancia de trámite correspondiente. Estos operativos han creado una sensación generalizada de inseguridad dentro de la población de personas migrantes en Tapachula y ha causado que muchas personas, incluso niñas, niños, adolescentes y familias, se hayan alejado del centro de la ciudad y se estén

²⁹ INM alberga a 700 migrantes en refugio temporal de Tapachula, Chiapas, El Universal, México, 18 de mayo, 2019, <https://www.eluniversal.com.mx/estados/inm-alberga-700-migrantes-en-refugio-temporal-de-tapachula-chiapas>

³⁰ Misión de Observación, observación de la Feria Mesoamericana, mayo 2019; Romero, Gaspar, “Así Suplicaba por Leche para su Bebé una Migrante en Tapachula, México,” 26 de junio, 2019, El Excelsior, México, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/asi-suplicaba-por-leche-para-su-bebe-una-migrante-en-tapachula-chiapas/1320690>

³¹ CDH Fray Matías, trabajo directo con personas migrantes y refugiadas en Tapachula

³² Reunión de KIND con personal del DIF, Tapachula, 15 de febrero, 2019

³³ CDH Fray Matías, trabajo directo con personas migrantes y refugiadas en Tapachula

³⁴ Agentes migratorios hacen redadas en hoteles en Tapachula, México, La Opinión, México, 30 de mayo, 2019, <https://laopinion.com/2019/05/30/agentes-migratorios-hacen-redadas-en-hoteles-de-tapachula-chiapas/>; “Limpio sin migrantes luce el parque central,” Diario del Sur, Chiapas, México, 13 de junio, 2019, <https://www.diariodelsur.com.mx/local/limpio-sin-migrantes-luce-el-parque-central-3691389.html>

quedando en espacios aún más precarios o bien más costosos, sin acceso a servicios básicos y altamente vulnerables a violencia y explotación.³⁵

Adicionalmente, tanto para NNA migrantes detenidas, como para NNA no detenidas en Tapachula, la proximidad con la frontera de Guatemala-México y la fuerte presencia de pandillas y otros grupos de crimen organizado en el área, causan que ellos continúen en riesgo de ser localizados y ser el blanco de los perseguidores de su país. Muchas siguen viviendo bajo las mismas condiciones de desplazamiento forzado en que se encuentran desde su país de origen.

César, un adolescente de 18 años, vivía en Guatemala con su familia cerca de un basurero municipal que fue controlado por una banda de jóvenes que se dedicaba a robar. Tres de los jóvenes se acercaron a él para reclutarlo para formar parte de la banda. Cuando se negó, le amenazaron con matarlo o hacerle daño a su familia. Después de ser amenazado una segunda vez, huyó a México. En Tapachula empezó su solicitud de condición de refugiado con la COMAR. No tenía en donde vivir y dormía en el parque. Conoció a un joven mexicano quien ofreció ayudarlo. Vivió un tiempo con el joven, pero lo empezó a acosar sexualmente y un día lo atacó. Se fue a vivir nuevamente al parque, pero el joven lo siguió acosando.³⁶

Wilson es un adolescente de 16 años de Honduras. Su familia tuvo que cambiar de lugar porque grupos criminales controlaban su vecindario y no se sentían seguros. Otro grupo criminal les cobraba extorsión para poder vivir en su nuevo vecindario. Wilson decidió huir de su país y viajó solo a Tapachula. No sabía si iba a quedarse en México o en Estados Unidos, solamente quiso estar en un lugar seguro donde podría estudiar y trabajar. Sin embargo, fue forzado a quedarse en Tapachula cuando fue asaltado en la calle y su dinero y sus documentos fueron robados. Vivió en la calle en Tapachula por varios meses, durmiendo en el parque y otros espacios públicos y pidiendo dinero para comprar comida. Él y otros migrantes tuvieron que trasladarse con frecuencia porque fueron sacados de su lugar por la policía o por los mismos residentes de la zona. Muchos días Wilson no comía. Después de 7 meses viviendo en la calle, conoció a un adulto migrante quien le llevó al Centro de Derechos Humanos Fray Matías. Allí recibió información sobre sus derechos en México y ha decidido solicitar la condición de refugiado en México.³⁷

7. La respuesta del gobierno mexicano a las caravanas de 2019 ha dejado desprotegida a la niñez migrante no acompañada en el sur de México

Desde octubre de 2018, miles de personas de Centroamérica han llegado a la frontera sur de México bajo una modalidad llamada “caravanas migrantes”, la gran mayoría de ellas familias y NNA no acompañadas huyendo de la violencia de sus países. Si bien adultos, familias, niñas y niños vienen huyendo de Centroamérica y buscando protección en México y Estados Unidos por varios años, estas caravanas grandes y altamente visibles son un fenómeno más reciente. Viajar

³⁵ CDH Fray Matías, trabajo directo con personas migrantes y refugiadas en Tapachula

³⁶ Adolescente entrevistado por CDH Fray Matías en Tapachula

³⁷ Adolescente entrevistado por KIND en Tapachula

en grupo puede proteger a las personas migrantes y refugiadas de trata de personas y otras formas de violencia en tránsito, además del alto costo de pagar un contrabandista. Las respuestas por parte del gobierno mexicano a la llegada de estas caravanas ha mostrado una falta de claridad y coordinación en la política migratoria y ha dejado a las personas migrantes y refugiadas, incluyendo NNA no acompañadas, en un estado de profunda incertidumbre y desprotección.

En enero de 2019, el gobierno mexicano respondió a la llegada de una nueva caravana otorgando tarjetas de visitante por razones humanitarias a 12,000 migrantes en un lapso excepcional de dos únicas semanas, las cuales les permitiría movilizarse y trabajar libremente en México durante un año. Si bien esta fue una notable mejora en comparación con las respuestas militarizadas por parte del gobierno mexicano a las caravanas del año anterior, esto no garantizó efectivamente la seguridad y protección de las NNA que llegaron solas a la frontera. Solamente a adolescentes de 17 años les fueron otorgados tarjetas humanitarias; niñas, niños y adolescentes menores de 17 años no recibieron tarjetas, a pesar de que la ley mexicana les permite a todas las NNA no acompañadas tener acceso a la tarjeta por razones humanitarias. Niñas, niños, y adolescentes no acompañadas que no solicitaron refugio en México fueron detenidas y deportadas a sus países de origen.³⁸

Organizaciones de la sociedad civil en Tapachula también expresaron sus preocupaciones porque los funcionarios de migración habían retenido a NNA en el puente entre Guatemala y México por horas y en algunos casos días, en condiciones de calor extremo.³⁹

En los meses de marzo y abril del año 2019, miles de personas migrantes y refugiadas han seguido llegando al sur de México como parte de caravanas. Después del periodo breve y excepcional en enero, el gobierno no ha vuelto a otorgar visas humanitarias. Más recientemente, se pudo observar que se ha regresado a los modelos más básicos de respuesta militarizada contra estos grupos, aplicando operativos armados y detenciones masivas sin identificar las necesidades de las personas y sin garantizar sus derechos humanos, con la participación cada vez más activa e intimidatoria por parte de elementos del ejército mexicano.

Esta respuesta represiva se destacó en la reciente detención masiva de aproximadamente 400 migrantes, la mayoría familias, niñas y niños. El grupo cruzó la frontera desde Guatemala a México el 5 de junio, 2019, y fueron enfrentados por un grupo de aproximadamente 300 agentes de seguridad, entre ellos la Policía Militar, la Policía Federal, la Marina y los agentes de INM. Fueron detenidos y trasladados al Centro Migratorio Siglo XXI en Tapachula y muchos fueron

³⁸ Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano, Actualización Monitoreo Éxodo Migrantes, 23 y 24 de enero, 2019, <http://cdhfraymatias.org/web/wp-content/uploads/2019/01/23-y-24-ene-2019-%C3%89xodo-Migrante.pdf>

³⁹ Informe del Monitoreo de Derechos Humanos del Éxodo Centroamericano en el Sureste Mexicano, Octubre 2018-Febrero 2019, p63, <http://vocesmesoamericanas.org/noticias/informe-monitoreo-derechos-humanos-del-exodo-centroamericano-en-sureste-mexicano-octubre-2018-febrero-2019/>

deportados al día siguiente sin recibir información adecuada sobre su derecho de solicitar la condición de refugiado en México.⁴⁰

La mayoría de niñas, niños, y adolescentes no acompañadas que han viajado con las caravanas de 2018 y 2019 han sido deportadas rápidamente a sus países y muchas de ellas que han elegido permanecer en México y solicitar refugio no tienen acceso a un albergue y servicios de salud física y mental apropiados en Tapachula.⁴¹

8. Las personas migrantes y refugiadas, incluyendo niñas, niños y adolescentes, enfrentan xenofobia y violencia incrementadas en el sur de México

Desde la llegada de las caravanas en 2018 y 2019 al sur de México, organizaciones de la sociedad civil en Tapachula han observado un incremento de la xenofobia y sentimientos anti-inmigrantes entre la población local de Tapachula y áreas circundantes.

En algunos casos, los sentimientos anti-migrantes han sido atizados por oficiales del gobierno, como fue el caso en Huixtla, un pueblo cerca de Tapachula. Como respuesta a la anticipada llegada de la caravana de migrantes de abril 2019, empleados del gobierno municipal, siguiendo órdenes del edil, pasaron por el pueblo con un altavoz diciendo que los negocios se cerraran y que los residentes se quedaran en casa para prepararse para la llegada de una caravana “violenta.” Esta respuesta inhospitalaria forzó al grupo de migrantes, una buena parte familias con niños pequeños, a pasar la noche en una carretera fuera de Huixtla, sin comida adecuada, ni acceso a instalaciones sanitarias.⁴²

La xenofobia hace la vida diaria más difícil para las NNA migrantes y familias que eligen permanecer en el sur de México. Por ejemplo, a pesar de que la ley mexicana garantiza el acceso a la educación para todas las NNA, incluyendo migrantes, las organizaciones de la sociedad civil en Tapachula informan de la resistencia por parte de las escuelas y los maestros para recibirles en igualdad, así como la discriminación por parte de otros estudiantes y sus familias, lo cual impide que muchas NNA migrantes y refugiadas se inscriban y asistan a la escuela en Tapachula, atendiendo a sus necesidades específicas.⁴³

⁴⁰ Comunicado Actualización de Monitoreo: Nueva caravana migrante cae en detención bajo el engaño y el desgaste, 6 de junio, 2019, <http://vocesmesoamericanas.org/noticias/comunicado-actualizacion-monitoreo-nueva-caravana-migrante-cae-en-detencion-bajo-engano-desgaste-6-junio-2019/>; Alonso, Emir Olivares, Preocupante despliegue de “mano dura” de la Guardia Nacional: AI, La Jornada, México, 10 de junio, 2019, <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/06/10/preocupante-despliegue-de-201cmano-dura201d-de-la-guardia-nacional-ai-5022.html>

⁴¹ CDH Fray Matías, acompañamiento de personas migrantes y refugiadas en Tapachula

⁴² [Acusan a edil de Huixtla de crear fobia contra migrantes, La Jornada, México, 16 de abril, 2019, https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/04/16/acusan-a-edil-de-huixtla-de-crear-fobia-contra-migrantes-2476.html](https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/04/16/acusan-a-edil-de-huixtla-de-crear-fobia-contra-migrantes-2476.html)

⁴³ Reunión de organizaciones de la sociedad civil en Tapachula, 11 de febrero, 2019

RECOMENDACIONES

Gobierno Mexicano

1. Incrementar el personal y la capacitación para la Procuraduría Estatal de Protección con sede en Tapachula, Chiapas.

El gobierno mexicano y el gobierno del estado de Chiapas deben incrementar los fondos para la Procuraduría Estatal de Protección en Tapachula, incluyendo un aumento de personal dedicado y capacitado para realizar las determinaciones de interés superior y el seguimiento para asegurar la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiadas. El personal de la Procuraduría debería recibir capacitación en materia de derechos de la niñez, en principio respecto a la no discriminación, protección internacional y DIH, determinaciones de interés superior y representación legal para NNA migrantes y refugiadas. Se deben diseñar e implementar mecanismos internos de control y vigilancia del personal de las Procuradurías de Protección, con participación real y efectiva de la sociedad civil y organismos internacionales, para asegurar que los derechos de las NNA sean respetados y que se sigan los protocolos relevantes.

2. Incrementar el personal y la capacitación para la COMAR en Tapachula.

El gobierno mexicano debería incrementar los fondos para la oficina de la COMAR de Tapachula para aumentar el número de oficiales de protección que conocen y deciden en casos de asilo, así como el número de personal de apoyo para la oficina. Los oficiales de protección deberían recibir capacitación constante en referencia a entrevistar a NNA y otros grupos vulnerables y sobre las condiciones de los países de Centroamérica; así como también en referencia a la aplicación sensible de la definición de refugiado con respecto a los NNA y al género y la definición de refugiado de la Carta de Cartagena. Así como recibir y valorar apropiadamente y de forma vinculante los informes de apoyo y de contexto que las organizaciones civiles ofrecen a la COMAR durante los procedimientos de refugio que logran acompañar.

3. Dejar de detener a NNA migrantes y refugiadas en instalaciones de inmigración de acuerdo con la ley mexicana.

México debería cumplir con el requisito de acuerdo con la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 2014 y el Reglamento de 2015 de la misma ley⁴⁴ para erradicar la detención de niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiadas en centros de detención migratorios, ya sea en instalaciones del INM o en albergues de puertas cerradas del Sistema DIF y transferir de forma ágil y asegurando el interés superior a todas las NNA migrantes y refugiadas de dichos establecimientos a instalaciones del DIF de puertas abiertas o bien a programas residenciales apropiados de la sociedad civil. La mayoría de los albergues del DIF

⁴⁴ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) 2014, Artículo 94 y Reglamento de la LGDNNA, 2015, Artículo 111

son de puertas cerradas⁴⁵ y no cuentan con oportunidades adecuadas de recreación y educación y deben ser reformados física e institucionalmente para garantizar los derechos de NNA.

4. Invertir en incrementar las opciones de albergues de puertas abiertas para NNA migrantes y refugiadas en Tapachula y otras partes de México.

El gobierno mexicano debería incrementar los fondos dedicados a la reproducción y expansión de modelos prometedores que protejan a NNA migrantes y refugiadas, incluyendo programas residenciales de puertas abiertas administrados por organizaciones de la sociedad civil, como Casa Alianza y Aldeas Infantiles SOS, y administrados por el DIF estatal, como en Tabasco, México.

5. Asegurarse de que toda NNA reciba información clara y apta acerca de su derecho de solicitar asilo en México.

Capacitar a todos los funcionarios de gobierno que tienen contacto con NNA, incluyendo funcionarios del INM y del DIF, para proporcionar información clara y apta a cada NNA sobre su derecho de solicitar asilo e implementar mecanismos de supervisión para asegurar que esta información sea comunicada apropiadamente en todos los casos. Permitir el acceso o mejorar el mismo en su caso, a organizaciones internacionales y de la sociedad civil a los espacios en los cuales se mantienen a NNA migrantes, incluyendo instalaciones del INM y del DIF, además de instalaciones provisionales como la Feria Mesoamericana, para proporcionar a las NNA información sobre sus derechos en México.

6. Permitir la coadyuvancia (co-representación) de NNA en sus casos de refugio y otros procesos legales.

El gobierno federal debería proporcionar orientación a todas las agencias estatales y municipales del DIF, orientándoles a que permitan la coadyuvancia por parte de abogados de organizaciones de la sociedad civil, además de abogados voluntarios del sector privado y clínicas jurídicas donde existen, en los casos de NNA migrantes y refugiados, conjuntamente con la Procuraduría de Protección correspondiente. El DIF que trabaja a nivel federal debería proporcionar capacitación a todas las Procuradurías de Protección locales y estatales sobre cómo trabajar con abogados y psicólogos de la sociedad civil en casos de coadyuvancia en el ámbito de sus especializaciones.

7. Proporcionar tarjetas de visitante por razones humanitarias a todas las niñas, niños y adolescentes no acompañadas que buscan protección en o están de tránsito en México de acuerdo con la ley mexicana.

⁴⁵ Una excepción es el albergue Colibrí, un albergue en Tabasco operado por el DIF Estatal que recibe a niñas, niños y adolescentes solicitantes de la condición de refugiado. Colibrí tiene un modelo de puertas abiertas y promueve la integración de los NNA en la comunidad local. Sin embargo, en el estado de Chiapas no existen este tipo de albergues DIF de puertas abiertas. <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2016/10/5b0c1b6110/albergue-para-ninas-ninos-y-adolescentes-se-inaugura-en-tabasco.html>

A todas las NNA no acompañadas se les debería proporcionar acceso a tarjetas humanitarias mientras viven en o están de tránsito en México, según lo contemplado por la ley mexicana. Se les debería informar a las NNA que solicitar una tarjeta humanitaria no representa obstáculo alguno en su derecho para solicitar la condición de refugiada en México.

8. Llevar a cabo determinaciones del interés superior sustanciales para todas las NNA migrantes y refugiadas bajo la protección del gobierno mexicano.

Los funcionarios de protección a la niñez del DIF deberían llevar a cabo determinaciones del interés superior de forma integral y que incorporen el interés y la opinión expresa del niño o la niña. Estas determinaciones deben tomar en consideración todas las opciones de destino, incluyendo Estados Unidos y determinar su repatriación únicamente cuando está de acuerdo con su interés superior, tomando en cuenta su opinión y cuando se determina que su vida no corre peligro al retornar a su país de origen. Se debe crear e implementar un mecanismo externo de revisión para asegurar que los DIS para NNA migrantes y refugiadas cumplen con las leyes mexicanas y los estándares internacionales, identificar casos en que no se realizó un DIS completo y sustantivo, según los protocolos establecidos y facilitar la re-evaluación y re-determinación de estos casos.

9. Promover la coordinación entre las Procuradurías de Protección y otras instancias del gobierno para asegurar el acceso a los derechos para NNA migrantes y refugiadas.

Estas entidades, que incluyen las Secretarías de Educación y Salud a nivel federal, estatal y municipal, deben tener personal y protocolos especializados, responder a las necesidades de los NNA migrantes y refugiadas no acompañadas, en el marco de la ejecución y puesta en práctica de las medidas de protección y restitución de derechos que se emitan desde los sistemas DIF correspondientes.

10. Promover la coordinación entre el gobierno local y la sociedad civil en Tapachula para garantizar el acceso de las NNA y familias migrantes y refugiadas a la educación, la salud y otros derechos básicos sin discriminación y el acceso a la justicia y la protección para personas migrantes y refugiadas que son víctimas de delitos en México.

Gobierno de Estados Unidos

- 1. El financiamiento de los Estados Unidos para México se deben enfocar en promover la protección de las personas migrantes** para acabar con las violaciones de los derechos de las personas migrantes, incluyendo las deportaciones ilegales de NNA. Los Estados Unidos no debe presionar a México a aumentar la detención y deportación de Centroamericanos.
- 2. Proporcionar fondos para fortalecer la capacidad de la COMAR.** Los fondos deberían apoyar el incremento de personal para las oficinas de la COMAR para entrevistar a solicitantes de la condición de refugiado y tomar decisiones; así como también incrementar el personal de apoyo. También debería apoyar la capacitación del personal de la COMAR en referencia a la

forma de entrevistar a NNA, sobrevivientes de violencia y trauma y otros grupos vulnerables; así como las condiciones actualizadas de los países de Centroamérica.

3. **Proporcionar fondos para fortalecer la capacidad de las Procuradurías de Protección.** Los fondos deberían apoyar a la contratación y capacitación de más personal dedicado a llevar a cabo las determinaciones de interés superior para NNA migrantes y refugiadas y coordinar la implementación de mecanismos de protección apropiados con base en esas determinaciones.
4. **Dedicar fondos a largo plazo para abordar las causas de la migración forzada en Centroamérica,** como la violencia por pandillas, violencia sexual y de género y la corrupción e impunidad. Los fondos deben apoyar programas de prevención de violencia, fortalecimiento de los sistemas judiciales y de protección a la niñez y entidades independientes para combatir la corrupción. Los fondos deben estar condicionados a que se demuestre respeto por los derechos humanos y esfuerzos para combatir la corrupción y no deben estar condicionados a ninguna acción por parte de los gobiernos centroamericanos a prevenir o reprimir la movilidad humana.

Para más información, favor de comunicarse con:

Salva Lacruz, Coordinador del Área de Cambio Estructural, CDH Fray Matías,

incidencia@cdhfraymatias.org

Rachel Dotson, Directora de Iniciativas de Género y Migración, KIND, rdotson@supportkind.org